

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000030

UNIDAD EJECUTORA : 200 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-HUANCAVELICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000801

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.03.01 - Oficina De Administración									
26/05/2026	0000000094	071100431634	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,000.00	
26/05/2026	0000000094	210100040136	SERVICIO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS EN SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	Servicio	0.00	500.00	0.00	0.00	
01.07.03.01 - Sub Dirección De Circulación Y Seguridad Vial									
21/05/2026	0000000091	071100441225	SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION LEGAL DE TRAMITES	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
25/05/2026	0000000092	606000010019	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,500.00	
25/05/2026	0000000093	602000010100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	Servicio	0.00	3,000.00	0.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - HUANCAVELICA

Ing. Ego Luis Lima Anicusi
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUANCAVELICA

Lic. Adm. José Carlos Escobar Taype
ADMINISTRADOR

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad